

## MINUTA

### Antecedentes generales

### Acciones para la reconstrucción

Durante la temporada 2016-2017 ocurrió la "tormenta de fuego", donde se vieron afectadas 570.197,39 ha<sup>1</sup>. Para responder a esta emergencia, el Ministerio de Agricultura dispuso de M\$ 2.500.000 para la restauración en superficie de bosque nativo afectado en las regiones de O'Higgins, Maule y Biobío. Gracias a este financiamiento se pudo iniciar procesos de restauración ecológica en 22 predios con bosques nativos, manejando 584,4 hectáreas y beneficiando a 26 propietarios y propietarias forestales.

Sin embargo, los incendios forestales **no solo se focalizan en el sector rural**. Las zonas urbanas y de interfaz urbano-rural que comprenden un porcentaje bajo de la superficie del territorio nacional, pero concentran alrededor del **80% de la población del país**. No obstante, en estas áreas ocurren aproximadamente, el **60% de los incendios a nivel nacional**. Estas zonas se deben considerar explícitamente al momento de establecer paisajes menos riesgosos.

Por lo tanto, **se deben anticipar acciones** para entregar una respuesta coordinada e inmediata para prevenir ***procesos de degradación y pérdida de bienes y servicios ecosistémicos que proveen bosques nativos, plantaciones forestales y áreas verdes en zonas urbanas y de interfaz urbano-rural, de los territorios afectados por los incendios forestales en Chile.***

#### a) Acciones inmediatas:

- **Norma de Manejo:** para la corta de plantaciones forestales afectadas por incendios, de manera de minimizar las pérdidas y en gran medida recuperar la inversión realizada, para también incentivar la reinversión a través de un nuevo proyecto forestal.
- **Exención pago de tarifas:** Exime del pago de tarifas fijadas por D.S. N° 66/1992 a plantaciones afectadas por incendios temporada 2022-2023 en zonas declaradas de catástrofe, para propietarios acrediten poseer predios que en su conjunto sumen una superficie menor o igual a 200 ha (Resolución N°:286/2023).
- **Asistencia técnica:** reasignación de recursos por parte del programa nacional de extensión forestal para la elaboración de normas.
- **Colaboración:** se encuentra en proceso un Convenio con la Asociación de Municipalidades Rurales (AMUR), quienes comprometieron el apoyo de los PRODESAL para la colaboración en la elaboración de la Norma de Manejo.
- **Promoción y protección del empleo formal:** para beneficiar a trabajadores y empresas a través de la creación de empleos directos de emergencia para obras asociadas a la reconstrucción a través de CONAF. Universo: 1.000 empleos directos (programa de empleo).

---

<sup>1</sup> CONAF, 2023. Estadísticas históricas de Incendios Forestales. Disponible en: <https://www.conaf.cl/incendios-forestales/incendios-forestales-en-chile/estadisticas-historicas/>

## b) Focalización Instrumentos de fomento

### ➤ ENCCRV - Descripción del Proyecto +Bosques

Como parte de la tercera fase de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV), de pagos basados en resultados, los que corresponden a pagos monetarios por la reducción de emisiones generadas y verificadas, logradas a través de la ejecución de actividades bajo el enfoque REDD+ en los países; esto es, reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques, incluyendo entre sus acciones actividades de conservación y gestión sostenible de los bosques con participación de la población local y aumento de las reservas forestales de carbono. A través del proyecto +Bosques se realizará la gestión sostenible de 25 mil hectáreas de bosque nativo. Dichos recursos provienen del Fondo Verde del Clima (GCF, por su sigla en inglés), este es el mayor mecanismo de financiamiento climático del mundo y está asociado a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

**Cuadro 2.** Medidas de acción del proyecto +Bosques de la Estrategia Nacional de Cambio Climático

Medida de Acción	Meta+ Bosques (ha)	Meta+ Bosques (%)
Forestación	7.688	30%
Restauración	3.080	12%
<b>Restauración IF</b>	<b>1.191</b>	<b>5%</b>
<b>Silvicultura Preventiva</b>	<b>3.884</b>	<b>15%</b>
Manejo Sustentable	5.337	21%
Dendroenergía	4.401	17%
<b>Total</b>	<b>25.581</b>	<b>100%</b>

**Cobertura:** Maule a Los Lagos

### ➤ Plan de Restauración de Bosques Nativos a gran escala – Siembra por Chile

El plan de restauración de bosques nativos a gran escala - Siembra por Chile forma parte de las medidas de reactivación económica, mitigación de precios y creación de empleos que el Gobierno de Chile ha implementado en todo el país. Este plan, tiene planificado ejecutar actividades a nivel nacional, donde se consideran acciones para iniciar procesos de restauración, priorizando en zonas de conservación y protección de suelos, humedales, cabeceras de cuenca y cuerpos de agua. A nivel nacional, se ejecutarán acciones que den inicio a procesos de restauración de bosques nativos sobre una superficie total de 10.000 hectáreas.

Además, el plan considera el fortalecimiento de viveros, viveros comunitarios y convenios con viveros privados, que permitan entregar capacitación en viverización, generar mano de obra para producción de plantas nativas en vivero, establecer protocolos para la producción de plantas en viveros y realizar inversiones en tecnología, y un plan de recolección de semillas que pueda satisfacer las demandas actuales y futuras para planes de restauración en el territorio.

**Cuadro 3.** Focalización acciones siembra por Chile 2023

Región	Total presupuesto	Superficie (ha)	Beneficiarios(as) totales (proyectados)
<b>Ñuble</b>	\$583.819	280	979
<b>Biobío</b>	\$600.530	202	1.523
<b>La Araucanía</b>	\$853.225	850	981
<b>Totales</b>	\$2.037.574	1.332	3.483

➤ **Ley de bosque nativo y fomento forestal**

La ley sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal (Ley N°20.283) tiene como objetivos la protección, la recuperación y el mejoramiento de los bosques nativos, con el fin de asegurar la sustentabilidad forestal y la política ambiental. Esta ley crea un Fondo Concursable destinado a la conservación, recuperación o manejo sustentable del bosque nativo, para contribuir a solventar el costo de las actividades incluye tres modalidades básicas de incentivos económicos para el bosque nativo (Art. 22°, Ley de Bosque Nativo):

- a. actividades que favorezcan la regeneración, recuperación o protección deformaciones xerofíticas de alto valor ecológico o de bosques nativos de preservación;
- b. actividades silviculturales dirigidas a la obtención de productos no madereros y,
- c. actividades silviculturales destinadas a manejar y recuperar bosques nativos para fines de producción maderera.

Es así, que a través de la tabla de valores del Fondo Concursable se incorporaron acciones que permiten la recuperación de los bosques nativos afectados por incendios forestales, como la corta de recuperación, así como acciones de protección contra incendios, forestales como el manejo de residuos, cortafuegos y cortacombustible, **todas actividades que se encuentran hoy como bonificables por el fondo de conservación para bosques del literal c de la ley de bosque nativo.**